

R.3905/92 Inten. Montevideo, 31 de agosto de 1992.-

VISTO: que por Resolución No. 1288/92 de 6/IV/92, se aprobó la nueva estructura orgánico-administrativa con la determinación de los Servicios y Unidades integrantes de cada una de las reparticiones municipales;

RESULTANDO: 1o.) que en su numeral 3º, se estableció que el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas dependerá directamente de la Dirección General del Departamento de Obras y Servicios a la Comunidad;

2o.) que por nota de 13/VIII/92, el Director del referido Departamento, propicia el pasaje del Servicio antes mencionado, a la dependencia de la Unidad Central de Planificación Municipal;

3o.) que el 17 de agosto del año en curso, el Director General Interino de la Unidad Central de Planificación Municipal eleva estas actuaciones expresando su conformidad a la modificación estructural propuesta;

CONSIDERANDO: 1o.) que se entiende pertinente proveer de conformidad;

2o.) lo dispuesto por el numeral 279º de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o. Modificar la Resolución No. 1288/92, de 6/I, disponiendo que el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas pase a integrar la Unidad Central de Planificación Municipal.-

SECRETARIA

GENERAL

RES: 3.905/92

199/62034

2o.. Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la República, al Area de Administración de Recursos Financieros, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales y téngase presente.-

DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-